CONTRATO N° OE 968 DE 2025
OTROSÍ N°5
(AMPLIACIÓN N°3)

CONTRATO Nº	OE 968 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.
CONTRATISTA:	INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S.
NIT:	800.049.148-5.
OBJETO:	"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO PARA DIAGNOSTICAR EL ORIGEN, DIRECCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y MEDIDAS NECESARIAS DE DESVÍO O CAPTACIÓN DE LOS FLUJOS QUE SE DIRECCIONAN HACIA LAS VIVIENDAS EN EL BARRIO SANTA INÉS, COMUNA 3 MANRIQUE Y ESTUDIOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL TALUD UBICADOEN LA CARRERA 38 # 110 C – 36 EN EL BARRIO SANTO DOMINGO, COMUNA 1 POPULAR"
PLAZO INICIAL:	CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L ($281.043.049) INCLUIDO IVA.
FECHA DE INICIO:	06 DE OCTUBRE DE 2025.
OTROSÍ N°1:	CORRECCIÓN DE ÍTEMS, CORRECCIÓN DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACLARACIÓN EN DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
OTROSÍ N° 2:	**ADICION N°1:** UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA DOS MIL NUEVE PESOS M.L ($ 1.432.009) IVA INCLUIDO
OTROSÍ N°3:	INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES NUEVAS Y ADICIONALES AL ALCANCE **ADICIÓN N°2:** UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L ($ 1.309.357) IVA INCLUIDO **AMPLIACIÓN N°1:** QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL 19 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 02 DE FEBRERO DE 2026.
OTROSÍ N° 4:	**AMPLIACIÓN N°2**: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO VIGENTE.
OTROSÍ N° 5:	**AMPLIACIÓN N°3: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 5 DE MARZO DE 2026.**

CONTRATO N° OE 968 DE 2025
OTROSÍ N°5
(AMPLIACIÓN N°3)

Entre los suscritos a saber, **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.409.111, en calidad de Gerente General, tal y como consta en el Decreto 0096 del 06 de febrero del 2025 y acta de posesión No. 0085 del 12 de febrero de 2025, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S** identificado con NIT. 800.049.148-5, representado legalmente por **JUAN CARLOS JARAMILLO RUEDA,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.669.877, en adelante **EL CONTRATISTA,** se ha convenido celebrar el **OTROSÍ No. 5,** correspondiente a la **AMPLIACIÓN N° 3** a la orden de ejecución **N° OE 968 de 2025,** de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 29 de septiembre de 2025, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO e INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S**, se suscribe el contrato No. OE 968 DE 2025.
2. El referido contrato inicio su ejecución contractual, 06 de octubre de 2025, tal como consta en la plataforma SECOP II.

3. El alcance del presente contrato, consisten en la elaboración del estudio hidrogeológico para diagnosticar el origen, dirección de agua subterránea y medidas necesarias de desvío o captación de los flujos que se direccionan hacia las viviendas en el barrio santa Inés, comuna 3 Manrique y estudios hidráulicos y sanitarios necesarios para garantizar la estabilidad del talud ubicado en la carrera 38 # 110 c – 36 en el barrio santo domingo, comuna 1 popular.

 Las actividades contractuales para desarrollar por el consultor y las cuales son objeto de seguimiento por la interventoría son las siguientes:

 Santo Domingo: Estudios hidráulicos y sanitarios necesarios para garantizar la estabilidad del talud ubicado en la Carrera 38 #110 C – 36 en el barrio Santo Domingo, Comuna 1 Popular. Las principales actividades son:

 - Estudios hidrológicos e hidráulicos.
 - Estudio de redes de alcantarillado.
 - Diseño manejo de aguas.

 Santa Inés: Elaboración del estudio hidrogeológico para diagnosticar el origen, dirección de agua subterránea y medidas necesarias de desvío o captación de los flujos que se direccionan hacia las viviendas en el barrio Santa Inés, Comuna 3 Manrique. Las principales actividades son:

 - Estudios hidrológicos e hidráulicos.
 - Exploraciones del subsuelo y ensayos de laboratorio.
 - Estudios hidrogeológicos.
 - Diseño de manejo y control de aguas.

4. En atención a lo anterior, el consultor mediante oficio EH-036-2026 del 25 de febrero de 2026 (Asunto: Solicitud ampliación N°3), justifica la presente modificación en los siguientes términos: *"Mediante la presente y dando cumplimiento a nuestras funciones como consultoría del contrato en referencia y de acuerdo, nos permitimos solicitar la*

CONTRATO N° OE 968 DE 2025
OTROSÍ N°5
(AMPLIACIÓN N°3)

AMPLIACIÓN N°3 del contrato en referencia, celebrado entre INGESTRUCTURAS SAS y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU; teniendo en cuenta que:
1. El pasado 30 de enero, se realizó la exposición de los estudios y diseños finales ante la interventoría y el DAGRD, derivando algunas observaciones adicionales por parte de la interventoría, que están siendo atendidas por la consultoría, para la presentación unificada de los informes y diseños de Santa Ines y Santo Domingo.
2. Se requiere, previo a la entrega final al DAGRD, de los estudios y diseños que hacen parte del objeto contractual, la aprobación de los productos por parte de la interventoría, mediante un análisis detallado de las conclusiones y recomendaciones generadas por la consultoría en los informes unificados.
3. De igual forma, se requiere la revisión y aprobación final de los productos consolidados por parte del DAGRD y la presentación de las observaciones derivadas de este proceso, para ser atendidas por la consultoría y la interventoría según corresponda.
4. Finalmente, por parte del DAGRD, se generó una solicitud que está siendo analizada actualmente por la supervisión del Proyecto, orientada a la construcción de dos piezómetros adicionales, PZ-3 y PZ-4, con el objetivo de disponer de elementos de monitoreo, de las soluciones que fueron implementadas, y que a la fecha han servido de solución efectiva a la problemática del manejo de aguas; además de complementar el estudio hidrogeológico actual

Según lo anterior, se solicita respetuosamente la AMPLIACIÓN N°3 del contrato de referencia a partir del día del 04 de marzo de 2026, por un plazo de 30 días, para definir la construcción de los piezómetros adicionales solicitados por el cliente, atender las observaciones por parte del DAGRD y contar con las aprobaciones correspondientes por parte de la interventoría, para la culminación de los estudios y diseños, con la calidad técnica requerida, de forma tal, que estos permitan dar respuesta a los requerimientos particulares de la supervisión y el DAGRD".

5. Acto seguido, la interventoría, mediante oficio CIE-EDU-2026-076 de 26 de febrero de 2026 (Asunto: Concepto y Aval interventoría oficio EH-036-2025, en los siguientes términos: *"(…) En este sentido, la interventoría avala y recomienda a la EDU la aprobación técnica y administrativa de la solicitud presentada por la consultoría mediante el oficio EH-036-2025, consistente en una prórroga de treinta (30) días, comprendida entre el 04/03/2026 y el 03/04/2026, para la Orden de Ejecución OE-968 de 2025, la cual tiene como propósito garantizar que la información definitiva a entregar al DAGRD este acorde con los objetivos establecidos en la orden de ejecución OE 968 de 2025, a fin de prevenir eventuales ambigüedades técnicas y administrativas, asegurando plena transparencia, trazabilidad y defendibilidad jurídica frente a los entes de control. (…)".*

6. En atención a lo anterior, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, mediante justificación, en calidad de supervisora del contrato de la referencia, manifiesta lo siguiente: "*Por lo expuesto anteriormente se solicita la ampliación N°3 por treinta (30) días calendario, a la OE 968 de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, a partir del 05 de marzo de 2026 y hasta el 03 de abril de 2026. La presente ampliación no requiere adición presupuestal, ya que no contempla la incorporación de actividades adicionales ni la modificación del alcance contractual original*".

7. El Comité de Contratación revisó y recomendó la presente solicitud de modificación contractual al contrato N° OE 968 de 2025, tal y como consta en el acta N°29 del 3 de marzo de 2026.

8. Que este requerimiento implica la modificación a la orden de ejecución No. OE 968 de

CONTRATO N° OE 968 DE 2025
OTROSÍ N°5
(AMPLIACIÓN N°3)

2025 con relación al plazo.

De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan**, OTROSÍ No. 5,** correspondiente a la **AMPLIACIÓN N°3** al contrato **N° OE 968 de 2025**, el cual se regirá por el siguiente:

ACUERDO:

CLÁUSULA PRIMERA. AMPLIACIÓN: Las partes acuerdan AMPLIAR el plazo del CONTRATO **No. OE 968 de 2025** en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 05 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 03 DE ABRIL DE 2026.**

CLÁUSULA SEGUNDA. SUFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN: El CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por ajuste de precios u otros conceptos, y que el plazo adicionado es suficiente para atender las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA TERCERA. GARANTIAS: Una vez suscrita la presente acta, el CONTRATISTA deberá entregar copia de esta a la compañía aseguradora, a fin de realizar la respectiva anotación en la Garantía Única de Cumplimiento que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para esto el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la presente modificación.
PARAGRAFO: La Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- realizara la aprobación de la actualización de las respectivas garantías.

CLÁUSULA CUARTA. **VIGENCIAS Y MODIFICACIONES**: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

QUINTA. DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente modificación los siguientes documentos:

- Justificación por parte de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos.
- Oficio fechado del 25 de febrero de 2026 con radicado Oficio EH-036-2026 Solicitud de suspensión del contrato emanado por **INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S**.
- Oficio fechado del 26 de febrero de 2026 con radicado Oficio CIE-EDU-2026-76 probación de interventoría contratista **CONSORCIO INTER ESTUDIOS - EDU**.
- Acta de Comité de Contratación de la Entidad.

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II POR:

Proyecto: Cesar Augusto Lopez Durango	Revisó: Sara Trujillo Quiceno	Revisó: Santiago Arango Jiménez	Vo Bo: Diana Marcela Ospina Rojas	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López
Contratista Cesar Augusto Lopez Firmado digitalmente por Cesar Augusto Lopez Fecha: 2026.03.03 16:58:42 -05'00'	Directora de Gestión Contractual Sara Trujillo Quiceno Firmado digitalmente por Sara Trujillo Quiceno	Subgerente de Estructuración de Proyectos Santiago Arango Jimenez Firmado digitalmente por Santiago Arango Jimenez	Secretaria General Diana Marcela Ospina Rojas Firmado digitalmente por Diana Marcela Ospina Rojas	Gerente General

R.L – Juan Carlos Jaramillo Rueda
INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S.
Contratista